



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00372146- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00372146- -UNC-ME#FCC, por el cual, el Profesor Sebastián Horacio Gago, Legajo 51.790, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2023 del estudiante Valentino Bertaina, DNI 44.828.622, en la asignatura Teorías Sociológicas II de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que Valentino Bertaina, DNI 44.828.622, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la RD-2023-420-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2024-00372202-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable del Profesor Sebastián, Horacio, Gago, Legajo N° 51.790, docente de la asignatura Teorías Sociológicas II, respecto del desempeño del estudiante Valentino Bertaina, DNI 44.828.622.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo del Profesor Sebastián Horacio Gago, Legajo N° 51.790 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -Ad Honorem- al estudiante Valentino Bertaina, DNI 44.828.622, en la asignatura Teorías Sociológicas II de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde

el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Supervisor del Ayudante alumno al profesor Sebastián Horacio Gago, Legajo N° 51.790, quien estuvo a cargo del alumno Bertaina en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.